



**Pacto Internacional de
Derechos Civiles y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/SR.2569
13 de febrero de 2009

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

94º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA)* DE LA 2569ª SESIÓN

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el lunes 13 de octubre de 2008 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. RIVAS POSADA

SUMARIO

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

DECLARACIÓN DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
DERECHOS HUMANOS

DECLARACIÓN SOLEMNE DEL MIEMBRO DEL COMITÉ RECIENTEMENTE ELEGIDO,
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DEL PACTO

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS

* No se levantó acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa provisional)

1. El PRESIDENTE declara abierto el 94º período de sesiones del Comité de Derechos Humanos.

DECLARACIÓN DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

2. La Sra. NAVANETHEM PILLAY (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que es para ella un enorme placer reunirse por primera vez con los miembros del Comité, guardianes de las normas internacionales en materia de derechos humanos en las que ella misma se ha apoyado a lo largo de su carrera. El Comité puede contar con el pleno apoyo de la Alta Comisionada en sus trabajos.

3. Cuando se dirigió por primera vez al Consejo de Derechos Humanos, el pasado 8 de septiembre, la Alta Comisionada subrayó el papel esencial que juegan los órganos creados en virtud de tratados en la creación de una cultura de los derechos humanos. Además, destacó que lo importante no es sólo promover la ratificación universal de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, sino también velar por su aplicación a escala nacional. Las Naciones Unidas, en general, y la Oficina del Alto Comisionado, en particular, juegan un papel clave en ese plano. El refuerzo de las oficinas exteriores decidido por la Alta Comisionada anterior, Louise Arbour, constituye una medida importante a este respecto. Las recomendaciones adoptadas por los órganos creados en virtud de tratados deberían constituir uno de los pilares de la estrategia de compromiso de la Oficina del Alto Comisionado en los países.

4. La Alta Comisionada está convencida de que los trabajos del Comité de Derechos Humanos han tenido una incidencia real y han contribuido a promover la aplicación de los derechos civiles y políticos en numerosos países. Las recomendaciones del Comité han conducido directa o indirectamente a importantes cambios en la legislación, las políticas y la práctica de los Estados. Las recomendaciones que se han formulado tras el examen de comunicaciones individuales a menudo han culminado en la concesión de indemnizaciones, la conmutación de condenas de muerte o la apertura de nuevos procesos. Los procedimientos de seguimiento establecidos por el Comité le permiten conocer más a fondo los cursos dados a sus conclusiones y sus observaciones finales. A juicio de la oradora, estos procedimientos podrían reforzarse muy probablemente con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para que la aplicación de las recomendaciones fuera aún más eficaz. La Alta Comisionada está particularmente interesada, en su condición de ex jueza, en el desarrollo de la jurisprudencia del Comité, que está a punto de convertirse en verdaderamente universal. Asimismo, acoge con interés el proyecto de observación general No. 33 relativo a las obligaciones de los Estados partes en virtud del Protocolo Facultativo que hace referencia al Pacto y espera que dicho texto sea ampliamente difundido una vez aprobado. La oradora toma nota con satisfacción que numerosos Estados partes, ONG y otros interesados han formulado comentarios sobre dicho proyecto de observación general antes que el Comité lo revise por segunda vez. Estando, por otra parte, informada de que el Comité continuaba debatiendo sobre sus métodos de trabajo en virtud del Protocolo Facultativo con vistas a hacer frente al gran volumen de comunicaciones pendientes, la Alta Comisionada asegura al Comité que ella misma y la Oficina del Alto Comisionado, en particular la Dependencia de Peticiones, harán todo lo que esté en sus manos para ayudarle en esta tarea.

5. La Alta Comisionada apoya totalmente los esfuerzos del Comité por dar a conocer mejor sus actividades, en particular por la creación de una estrategia respecto a los medios de información. Por muy útiles y pertinentes que sean las recomendaciones y opiniones de los órganos creados en virtud de tratados, por desgracia éstas no llegan a la inmensa mayoría de los profesionales del derecho, a los medios de información ni al público en general. Por consiguiente, es esencial hacer más visible el papel de los órganos creados en virtud de tratados y hacer más accesible su trabajo a efectos de promover y fomentar la aplicación de las normas relativas a los derechos humanos en todo el mundo. Aunque la Alta Comisionada aún no conoce todos los pormenores, es consciente de las dificultades a las que se enfrenta el Comité, cuyo volumen de trabajo no cesa de crecer, y de su esfuerzo por encontrar una solución. La oradora tiene la firme intención de ayudar al Comité a encontrar soluciones a largo plazo, especialmente en la armonización de los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados, y acogerá con interés sus propuestas. Preocupada por entablar un diálogo constante con el Comité y otros órganos creados en virtud de tratados, la oradora ya ha realizado consultas al Servicio de tratados de derechos humanos y prevé dedicar todo el tiempo necesario en las siguientes semanas y meses al estudio de las cuestiones referentes a la reforma de dichos órganos.

6. La Alta Comisionada acoge con agrado el hecho de que el Comité haya decidido centrarse a lo largo del período de sesiones en los vínculos existentes entre los órganos creados en virtud de tratados y el Consejo de Derechos Humanos en el contexto del Examen Periódico Universal, basándose en las recomendaciones preliminares elaboradas por la Sra. Chanet y la Sra. Wedgwood. La oradora expresa su convicción de que los órganos creados en virtud de tratados pueden colaborar eficazmente con el Consejo de Derechos Humanos y de que los vínculos institucionales entre los dos sistemas pueden fortalecerse. La Alta Comisionada espera con interés debatir con el Comité sobre los medios para reforzar su interacción con los otros órganos que se interesan por las mismas cuestiones, especialmente el Asesor Especial del Secretario General sobre la prevención del genocidio. Se deben adoptar todas las medidas posibles para impedir este delito de extrema gravedad. Hay que ayudar a los Estados a abordar las causas profundas de actos tan atroces como los que se pueden haber cometido, por ejemplo, en Ruanda. Tal y como solicitó el Consejo de Derechos Humanos en marzo pasado, la Oficina del Alto Comisionado está preparando actualmente un seminario sobre la prevención del genocidio. Este evento marcará no sólo el 60º aniversario de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (el 9 de diciembre de 2008) sino que también representará una buena ocasión para estudiar las estrategias de prevención que se pueden adoptar.

7. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos organizó los días 2 y 3 de octubre un seminario con el fin de estudiar los vínculos entre la libertad de expresión y la necesidad de reforzar la protección contra la incitación al odio, la discriminación, la hostilidad o la violencia, así como las repercusiones de los artículos 19 y 20 del Pacto en ese contexto. La Alta Comisionada espera que este debate haya contribuido a guiar a los Estados en los que cohabitan cada vez más comunidades multiculturales y multiétnicas.

8. El PRESIDENTE da las gracias a la Alta Comisionada por haber mencionado la cuestión de la colaboración con los órganos creados en virtud de tratados y no duda de que dicho intercambio constituye el inicio de un diálogo fructuoso sobre las maneras de facilitar la labor de estos órganos. Desde hace algún tiempo, el Comité se topa con muchas dificultades relacionadas con la insuficiencia de recursos y de tiempo destinados a sus actividades y a los retrasos experimentados en los trabajos del Consejo en la tramitación de los documentos, en particular en

la traducción de los informes y las comunicaciones. Por consiguiente, el orador acoge con satisfacción el apoyo que acaba de ofrecer la Alta Comisionada, confiando en que éste se traduzca en soluciones concretas.

9. La Sra. MOTO dice que los miembros del Comité se sienten halagados por la presencia de la Alta Comisionada y por el interés de ésta en su labor. La oradora se alegra de ver por primera vez una representante del continente africano ocupar la función de Alto Comisionado y subraya que la condición de ex jueza de la Sra. Pillay constituye un valor añadido esencial, teniendo en cuenta la importancia de los vínculos entre el Estado de derecho y los derechos humanos. Al igual que los otros miembros del Comité, la oradora aprueba la orientación de la estrategia de la Alta Comisionada y espera que puedan reunirse y colaborar en numerosas ocasiones.

10. El Sr. AMOR expresa el deseo de que los contactos directos entre el Comité y la Alta Comisionada continúen, ya que es la mejor manera de colaborar eficazmente para actuar juntos al servicio de los derechos humanos. El orador desearía conocer el punto de vista de la Alta Comisionada sobre la cuestión de la armonización de los métodos de trabajo entre los diferentes órganos creados en virtud de tratados y sobre la manera de optimizar la utilidad de las relaciones entre el Comité y el Consejo de Derechos Humanos.

11. Sir Nigel RODLEY, por su parte, desearía retomar el tema de la relación entre las actividades sobre el terreno y las actividades normativas. El orador lamenta que éstas hayan estado disociadas durante mucho tiempo y a menudo se hayan priorizado unas sobre las otras y espera que, a partir de ahora, vayan a la par y que en el seno de las Naciones Unidas se conceda la importancia que se merece a los trabajos encaminados a elaborar el derecho y a dotarlo de aplicabilidad. Consciente de que es demasiado temprano para obtener respuestas concretas a preguntas específicas, el orador desearía conocer el punto de vista general de la Alta Comisionada, y sobre todo saber si piensa esforzarse por promover la protección institucional de los derechos humanos, que representan los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales.

12. El Sr. SHEARER dice que, efectivamente, el Comité se toma muy en serio su papel de guardián de las normas relativas a los derechos humanos. A ese respecto, el orador se pregunta por la actitud que se debe adoptar cuando los derechos humanos se ven súbitamente amenazados en un país determinado o cuando una violación flagrante de esos derechos merece ser denunciada rápidamente; como por ejemplo en Irán, país que, aparentemente, acaba de adoptar un proyecto de ley sobre el delito de apostasía, en virtud del cual la conversión al cristianismo se castiga con la muerte. Por su naturaleza, la obligación del Comité es reaccionar ante situaciones de semejante gravedad, pero la cuestión es saber de qué manera. Por ejemplo, ¿debería el Comité hacer una declaración o debería esperar a conocer el informe del país implicado o a recibir una comunicación que denuncie el problema?

13. El Sr. O'FLAHERTY señala que, en ocasiones, el Alto Comisionado tiene dificultades para conciliar sus funciones sobre el terreno y sus actividades de secretaría de los órganos creados en virtud de tratados. El orador lamenta que las deliberaciones del Comité y de los demás órganos creados en virtud de tratados no den lugar a un compromiso mayor sobre el terreno, contribuyendo por ejemplo a la creación de programas en relación con un país determinado. Las oficinas exteriores juegan un papel esencial en el seguimiento de las recomendaciones de todos los comités; por desgracia, este potencial no se ha explotado suficientemente. Por ello, sería útil estudiar junto con la Oficina del Alto Comisionado las maneras de fortalecer y mejorar la colaboración con las oficinas exteriores.

14. La cuestión planteada por el Sr. Shearer es particularmente interesante. En efecto, sería positivo reflexionar sobre el papel del Comité en el contexto del sistema de alerta temprana y, de manera más general, en cuanto a la acción concreta que puede llevarse a cabo teniendo en cuenta el poder creciente del que goza desde hace algunos años la Oficina del Alto Comisionado. En lo referente a la armonización de los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados, los miembros del Comité esperan con interés conocer el modo en que la Sra. Pillay piensa conducir el debate, basándose en las orientaciones generales que propuso la Sra. Arbour.

15. El Sr. SÁNCHEZ-CERRO dice que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos debería esforzarse por mejorar los conocimientos del personal judicial y penitenciario en el ámbito del derecho internacional relativo a los derechos humanos, en particular en África, Asia y América del Sur, donde existen lagunas importantes en la materia. Además, se debería conceder una atención no menos prioritaria a la capacitación de las fuerzas policiales, en particular en los países que acogen importantes flujos de inmigración ya que el número de violaciones cometidas contra inmigrantes en Europa es alarmante. En definitiva, se deberían reforzar los derechos humanos, principalmente en África y en Asia, donde la situación de esas instituciones es particularmente precaria.

16. La Sra. MAJODINA, recordando que las instituciones nacionales de derechos humanos juegan un papel esencial en la promoción y la protección de los derechos humanos y contribuyen notablemente a los trabajos de los órganos creados en virtud de tratados, insiste en la necesidad de apoyar las actividades de estas instituciones, que se han multiplicado a lo largo de los cinco últimos años, pero que, sobre todo en África, no se encuentran completamente operativas, debido principalmente a la injerencia creciente de las autoridades en sus actividades. La oradora espera que esta cuestión reciba por parte de la Oficina del Alto Comisionado toda la atención que se merece.

17. La Sra. CHANET dice que espera mucho de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y, sobre todo, que le ayudará a ejercer su papel de guardián de las normas internacionales en el ámbito de los derechos humanos, según los propios términos que ha empleado la Alta Comisionada, contribuyendo a dar a conocer sus recomendaciones y decisiones en relación con los Estados partes. En lo tocante a las relaciones del Comité con el Consejo de los Derechos Humanos, el informe que la Sra. Wedgwood y ella misma han elaborado sobre la cuestión presenta una serie de dificultades que el Comité debe resolver imperiosamente. La oradora manifiesta que toda ayuda que la Oficina del Alto Comisionado pueda brindar en este ámbito será bienvenida.

18. El Sr. IWASAWA toma nota con satisfacción de la voluntad de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Comité de mejorar la situación de los derechos humanos en el mundo. El orador quiere creer que la Oficina del Alto Comisionado ayudará al Comité a incrementar la eficacia de su colaboración con el Consejo de Derechos Humanos, en particular en el marco del Examen Periódico Universal.

19. El Sr. LALLAH, secundando la declaración del Sr. Shearer, dice que en efecto el Comité sólo tiene oportunidad de exponer los problemas que se plantean en los Estados partes cuando examina sus informes periódicos; ahora bien, desde hace algunos años se observa un retroceso en los derechos humanos incluso en los países que antes eran sus promotores, especialmente en nombre de la lucha contra el terrorismo, la cual da lugar a graves violaciones de los derechos

humanos. En este contexto, sería positivo reflexionar sobre la manera en que la Oficina del Alto Comisionado y los órganos creados en virtud de tratados podrían aunar esfuerzos para responder más eficazmente a ese tipo de situaciones.

20. La Sra. PILLAY (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que siente un profundo respeto por los trabajos del Comité, especialmente por su jurisprudencia, y que tiene la firme intención de entrevistarse regularmente con este órgano para tratar todas las cuestiones que juzgue oportunas, tanto por escrito como en reuniones informales. El volumen de trabajo al que debe enfrentarse el Comité es enorme y el retraso en las traducciones de algunos documentos entorpece el correcto desarrollo de sus trabajos, por lo que se hará todo lo posible por mejorar esta situación.

21. Sin duda, la armonización de los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados es beneficiosa para el sistema en su conjunto, ya que garantizará la coherencia y facilitará la labor de los Estados miembros y las organizaciones no gubernamentales. Las líneas directrices que ha diseñado el Comité en la materia constituirán una contribución inestimable a este proceso, en el que la Oficina del Alto Comisionado espera participar. No obstante, son ante todo los miembros de los diferentes órganos creados en virtud de tratados quienes deben definir las modalidades de aplicación de la armonización. Otro ámbito en el que es necesaria una armonización es la colaboración de los órganos creados en virtud de tratados con los equipos de la Oficina del Alto Comisionado sobre el terreno. La Alta Comisionada se esforzará por hacer de puente entre las decisiones adoptadas en Nueva York y los trabajos que se llevan a cabo en Ginebra.

22. Cuando un Estado parte adopta una medida contraria a sus obligaciones en relación con el Pacto, cualquier postura que adopte el Comité de Derechos Humanos con carácter oficial para denunciar dicha medida es legítima y deseable en tanto que contribuye a la visibilidad de los órganos creados en virtud de tratados y respalda la acción de la Oficina del Alto Comisionado.

23. La difusión de las decisiones y recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados es esencial. Existen mecanismos para informar de los trabajos de los órganos creados en virtud de tratados sobre el terreno, pero es necesario redoblar los esfuerzos para difundir este conocimiento entre los Estados partes y las organizaciones de la sociedad civil.

24. En cuanto a las otras cuestiones planteadas por los miembros del Comité, es demasiado temprano para responderlas, pero la Alta Comisionada ha tomado buena nota de ellas y les concederá toda la atención que requieren. La oradora reitera su voluntad de seguir dialogando con el Comité y brindarle todo el apoyo que necesite. Felicita a los miembros del Comité por su compromiso y su dedicación al servicio de la protección de los derechos civiles y políticos y agradece desde ahora efusivamente su contribución a los miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2008 ya que no podrá acudir a Ginebra en dicha fecha.

DECLARACIÓN SOLEMNE DEL MIEMBRO DEL COMITÉ RECIENTEMENTE ELEGIDO (tema 2 del programa)

25. *Por invitación del Presidente, la Sra. Keller, miembro reelegido, se compromete solemnemente a desempeñar sus funciones como miembro del Comité de Derechos Humanos con toda imparcialidad y según conciencia en virtud del artículo 38 del Pacto y el artículo 16 del reglamento interno.*

Se suspende la sesión a las 11.10 horas y se reanuda a las 11.25 horas.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (CCPR/C/94/1/Rev.1) (tema 3 del programa)

26. *Queda aprobado el programa.*

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (tema 4 del programa)

27. El Sr. AMOR dice que, teniendo en cuenta el considerable retraso que el Comité ha acumulado durante el examen de las comunicaciones, sería preferible reflexionar desde el período de sesiones actual sobre las maneras de reducir este retraso, especialmente sobre la posibilidad de ampliar el período de sesiones siguiente una semana.

28. El PRESIDENTE dice que, en efecto, el problema ha adquirido unas dimensiones sin precedentes y que es necesario ponerle remedio imperiosamente. El orador insta a la Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo de comunicaciones a hacer balance de los trabajos del Grupo.

29. La Sra. PALM (Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo de comunicaciones) dice que el Grupo de trabajo, compuesto por la Sra. Motoc y los Srs. Bhagwati, Khalil, Johnson López, Sánchez-Cerro y Rivas Posada, se reunió del 6 al 10 de octubre de 2008. Otros dos miembros inicialmente previstos no pudieron acudir por motivos profesionales. El Grupo de Trabajo examinó 23 proyectos de recomendaciones y decisiones: recomienda al Comité declarar 14 comunicaciones inadmisibles y una admisible, y también le recomienda examinar las conclusiones para ocho comunicaciones. Los proyectos de recomendación no han llegado al Grupo de Trabajo en todas las lenguas de trabajo, o han llegado con retraso, por lo que sería positivo que el Comité señalara esta dificultad a la atención de los servicios implicados.

30. El PRESIDENTE invita al Comité a tomar nota del informe del Grupo de Trabajo de comunicaciones y a continuar reflexionando sobre las maneras de resolver el retraso en el examen de comunicaciones.

La primera parte (pública) de la sesión concluye a las 11.35 horas.
